

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Impulso de soluciones comunitarias para la reducción de fuentes terrestres de basura en la cuenca hidrográfica del río Tijuana

para el proyecto

Impulso de soluciones comunitarias al problema de la basura marina

(Versión original en inglés)



Comisión para la Cooperación Ambiental

2017

I. Antecedentes

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas relativas a la instrumentación de soluciones en el ámbito local dirigidas a prevenir y reducir de manera efectiva el ingreso de basura de origen terrestre al entorno marino de la cuenca hidrográfica del río Tijuana.

En específico, se espera que el consultor realice una descripción del estado que guarda la basura marina acumulada en dicha zona; contribuya al desarrollo de capacidades de monitoreo entre la ciudadanía local; identifique e instrumente soluciones viables con miras a hacer frente a los desafíos propios del lugar, y transmita los resultados y recomendaciones tanto a los sectores interesados como a los responsables de la toma de decisiones en dos áreas de la cuenca: el sur del condado de San Diego, en California, Estados Unidos, y Tijuana-Rosarito, en Baja California, México.

La labor descrita en la presente solicitud de propuestas forma parte del proyecto denominado *Impulso de soluciones comunitarias al problema de la basura marina* del Plan Operativo 2017-2018 de la CCA. La descripción completa del proyecto, incluidas las tareas específicas y el presupuesto correspondiente, se encuentra en el sitio web de la CCA, en:

<www.cec.org/es/nuestro-trabajo/proyectos/impulso-de-soluciones-comunitarias-al-problema-de-la-basura-marina>.

La CCA busca también consultores que emprendan labores similares en la cuenca hidrográfica del mar de Salish. La correspondiente convocatoria para la presentación de propuestas que describe dichas labores se encuentra disponible [aquí](#). La CCA promueve la participación de consultores capaces de llevar a cabo las actividades requeridas en ambas cuencas hidrográficas, a fin de generar una propuesta conjunta, considerando que la labor descrita en cada solicitud de propuestas debe llevarse a cabo de manera paralela en los dos lugares.

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) es una organización internacional creada por los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo del TLCAN en materia de medio ambiente. La CCA reúne a ciudadanos, expertos de los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, académicos y empresarios de América del Norte en busca de soluciones para proteger nuestro medio ambiente compartido y, al mismo tiempo, fomentar un desarrollo económico sustentable en la región. Más información en: <www.cec.org/es>.

II. Términos de referencia

A. Panorama general y alcance

La basura marina es resultado de la actividad humana, y se genera a través del depósito directo o indirecto de desechos en entornos costeros o acuáticos. Su impacto sobre océanos, pesquerías, transporte marino, salud humana y medio ambiente es notable. Dado que se trata de un asunto transfronterizo en el que intervienen varias instancias gubernamentales y diversos sectores interesados, la mejor y más eficaz forma de abordar el problema de la basura marina es a través de una acción coordinada. Para efectos de la presente solicitud de propuestas, el término “basura marina” abarca tanto materiales sólidos de origen humano, de cualquier tamaño, generados a partir de fuentes terrestres, como desechos que se encuentran en tierra y que podrían desplazarse hacia las vías marítimas. No incluye, sin embargo, material sólido

hallado en vías marítimas, océanos o descargas de aguas residuales (por ejemplo, microesferas).

La labor aquí descrita se centra en la instrumentación de soluciones encaminadas a prevenir y reducir de manera efectiva el ingreso de basura proveniente de fuentes terrestres al entorno de la cuenca hidrográfica del río Tijuana mediante el desarrollo de capacidades entre los grupos de interés locales, incluidos jóvenes y comunidades indígenas, de las siguientes áreas:

- el sur del condado de San Diego, en California, Estados Unidos;
- Tijuana-Rosarito, en Baja California, México.

Con base en el presente proyecto, se espera que el consultor lleve a cabo las siguientes actividades:

1. Realizar un recuento de los niveles de basura registrados en cada una de las dos áreas.
2. Identificar una metodología para la recolección de datos y organizar eventos de recolección de los mismos en colaboración con participantes en proyectos de ciencia ciudadana de cada área.
3. Convocar a grupos de interés locales de toda la cuenca hidrográfica para identificar y priorizar soluciones de bajo costo y tecnología básica para su instrumentación.
4. Poner en operación las soluciones convenidas; elaborar estudios de caso, y aportar ideas y otros elementos necesarios para la producción de material de divulgación que dé cuenta de los resultados y el proceso.

B. Descripción de los servicios

En coordinación con la(s) persona(s) designada(s) como contacto de la CCA, el consultor deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

Actividad 1

Reunir información que describa el grado de acumulación de la basura marina en las dos áreas, sus fuentes y composición, así como los puntos principales en que esta acumulación se registra. Esto se llevará a cabo a la par de las actividades 2 y 3, y se tomará como punto de partida para la identificación de soluciones en la actividad 3. De manera concreta, el consultor habrá de:

1.1 Identificar fuentes de información y reunir datos disponibles en torno a:

- a. fuentes terrestres de desechos que contribuyen a la acumulación de basura marina;
- b. acciones de limpieza de basura en tierra y costera;
- c. esfuerzos, pasados y en curso, para la prevención y reducción de la basura marina emprendidos por municipios, organizaciones no gubernamentales y gobiernos —en los ámbitos federal, estatal o provincial y local—, así como su grado de efectividad;
- d. actividades de ciencia ciudadana en curso, y
- e. otros aspectos relevantes que amplíen el panorama respecto a la composición y los puntos de acumulación de basura marina en las áreas seleccionadas.

1.2 Redactar un informe que detalle, a manera de referencia o información basal, el estado y las condiciones [véase el apartado 1.1] de la basura marina para cada una de las dos áreas.

Los hallazgos del informe habrán de exponerse en la o las reuniones con los grupos de interés (actividad 3) y detallarse en los estudios de caso (actividad 4).

Actividad 2

Establecer una red de ciencia ciudadana en cada una de las áreas y organizar eventos de recolección de datos mediante una metodología concordante con la empleada en la cuenca hidrográfica del mar de Salish. En específico, el consultor deberá:

- 2.1 Identificar y hacer una lista de participantes (por lo menos 10) en proyectos de ciencia ciudadana voluntarios y de base comunitaria para cada área. La CCA proporcionará, para su consideración, una lista inicial de contactos y redes de ciencia ciudadana locales. El grupo de participantes en actividades de ciencia ciudadana deberá incluir a representantes de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, grupos juveniles y comunidades indígenas, según proceda.
- 2.2 Hacer una revisión de las metodologías y los protocolos de ciencia ciudadana hasta ahora empleados para prevenir y reducir de manera eficaz el ingreso al entorno marino de basura de origen terrestre, incluidos aquellos que identifican y cuantifican las fuentes y composición de la basura marina costera y terrestre en costas y zonas cercanas a las vías marítimas. La CCA proporcionará una lista inicial de métodos y protocolos que el consultor podrá tomar en cuenta.
- 2.3 A partir de las metodologías y protocolos reunidos, identificar (y adaptar, de ser necesario) una metodología coherente y reproducible para que los participantes en proyectos o actividades de ciencia ciudadana utilicen en eventos de recolección de datos y adiestramiento en las dos áreas. Se espera que el consultor colabore con su homólogo de la cuenca hidrográfica del mar de Salish a efecto de recomendar a la CCA un enfoque concordante para ambas cuencas.
- 2.4 Convocar y organizar a los participantes en proyectos de ciencia ciudadana para cuando menos dos eventos de adiestramiento y recolección de datos por área, antes y después de que se realice la actividad 4, a partir de la metodología identificada en como parte de la actividad 2.3.
 - a. Antes de cada evento: generar y compartir documentos con los participantes, incluidas guías, hojas de registro de datos y boletines, según se necesite.
 - b. Después de cada evento: compilar los datos recabados.

Los resultados del primer evento deberán integrarse en el informe sobre la situación de la basura marina (1.2) y en las discusiones generadas en las reuniones (3.2.b), en tanto que los resultados de futuros eventos habrán de incorporarse en los estudios de caso (4.2).

Actividad 3

Crear, en cada una de las dos áreas, un equipo consultor integrado por representantes de sectores interesados y organizar reuniones con el propósito de abordar la problemática de la basura marina en el lugar (resultados de las actividades 1 y 2) y priorizar acciones locales a fin de reducir y prevenir la acumulación de este tipo de desecho. De manera concreta, el consultor habrá de:

- 3.1 Identificar e integrar en una lista a 10-20 interesados en cada área para formar parte de los equipos consultores. La CCA proporcionará una lista inicial de contactos para su evaluación. Cada equipo consultor deberá incluir interesados clave entre los que se incluyen representantes de gobiernos —nacional, regional y local—, sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, sector privado, académicos, grupos juveniles y comunidades indígenas, según el caso.
- 3.2 Organizar y facilitar por lo menos una reunión de sectores interesados por cada cuenca (alrededor de 40 participantes). El consultor deberá:
- Antes de la reunión: identificar las fechas y sedes para la misma; convocar a los participantes; elaborar un orden del día, junto con los documentos de apoyo y material de divulgación necesarios, y difundirlo entre los participantes; asimismo, planificar las reuniones a fin de maximizar la participación binacional y minimizar los costos. La CCA se hará cargo de cualquier costo relativo a la logística de las reuniones y viáticos de los participantes.
 - En la reunión: compartir los resultados de las actividades 1 y 2, e identificar y priorizar —conjuntamente con los participantes— las soluciones.
- 3.3 Proporcionar un informe sintético de la o las reuniones de los grupos de interés, en el que se incluyan todas las soluciones y prioridades identificadas por éstos, junto con un análisis de las soluciones prioritarias cuya instrumentación se juzgue viable en la actividad 4. Dicho análisis deberá incluir las actividades que se recomienda poner en marcha, los interesados participantes, los costos, el cronograma y los indicadores de desempeño que darán cuenta del impacto en ambas áreas.

Actividad 4

Instrumentar en la cuenca hidrográfica las soluciones convenidas; elaborar un estudio de caso para cada una de las dos áreas, y contribuir con ideas y contenidos a la producción de videos cortos y otros materiales de divulgación con los que se dará proyección a la labor emprendida. En particular, el consultor deberá:

- 4.1 Poner en marcha en la cuenca hidrográfica las soluciones convenidas, una vez que la CCA haya dado su aprobación a las soluciones y a los detalles para su instrumentación (3.3). Los equipos consultores de los sectores interesados deberán participar de manera activa a lo largo del proceso de puesta en marcha, según proceda.
- 4.2 Al cabo de la instrumentación de soluciones, elaborar un informe de ambos estudios de caso que incluya:
- un resumen del proceso dirigido por los grupos de interés que culminó en la instrumentación de las soluciones convenidas;
 - una descripción detallada de las actividades emprendidas durante el proceso de instrumentación, incluidos los datos generados en las actividades de ciencia ciudadana y reunidos a manera de indicadores de desempeño; y
 - los resultados de las actividades de instrumentación, incluidos indicadores de desempeño, lecciones aprendidas y desafíos, así como sugerencias de pasos siguientes.

4.3 Elaborar contenidos y proporcionar material de apoyo (por ejemplo, fotos, imágenes filmadas e ideas para entrevistas) con los cuales se producirán videos cortos y materiales de divulgación, a fin de sensibilizar al público respecto de posibles estrategias de base comunitaria para prevenir o reducir la acumulación de basura marina. La producción de los videos y el diseño de los materiales de divulgación correrán por parte de la CCA.

Se recomienda que el consultor tenga en cuenta, a manera de ejemplos, los siguientes videos e infografías:

<www.youtube.com/watch?v=Znc_kW3D9xA>,
<www.youtube.com/watch?v=T-i9XKhqBI4>,
<www.insp.mx/infografias/contaminacion-aire-salud.html> y
<<http://jambeck.engr.uga.edu/landplasticinput>>.

Durante el curso del trabajo, el consultor deberá informar mensualmente de los avances a la CCA (véase el apartado C, “Requisitos para la elaboración y presentación de informes de avance periódicos”) y deberá estar disponible para participar en teleconferencias en horarios y fechas mutuamente acordados. Se solicitará al consultor tomar fotografías en alta resolución, así como filmar clips de video cortos a lo largo del proyecto para utilizar en los productos y materiales de divulgación que se elaboren como parte del mismo.

Entregas parciales y calendario

A continuación se presenta una propuesta de calendario y lista de entregas parciales. Sin embargo, se invita a que, en su propuesta, los consultores sugieran un calendario y una lista de entregas parciales alternativos. Debe subrayarse que todo trabajo realizado conforme al contrato deberá quedar concluido a más tardar el 29 de marzo de 2019, y que el consultor deberá dividir el calendario en dos fases: la fase I, para las actividades llevadas a cabo hasta el 30 de junio de 2018, la fase II, para las actividades que se emprendan entre el 1 de julio de 2018 y el 29 de marzo de 2019. La fase II dependerá de la aprobación del presupuesto para 2018 de la CCA.

Fase I	
Para el 30 de noviembre de 2017	Presentación de lista de participantes en proyectos de ciencia ciudadana Presentación de lista de representantes de los sectores de interés que integrarán los equipos consultores Presentación de informe de avances
Para el 15 de enero de 2018	Selección de la metodología para la recolección de datos Organización de eventos de adiestramiento inicial y recolección de datos Presentación de informe sobre la actividad 1, incluidos datos recolectados
Enero-febrero de 2018	Presentación de documentos de apoyo para la o las reuniones con grupos de interés Realización de reuniones de grupos de interés

Mediados de marzo de 2018	Presentación de informe sobre la o las reuniones, incluido un análisis de soluciones prioritarias a instrumentar
Para el 30 de junio de 2018	Inicio a la instrumentación de soluciones
Fase II	
1 de julio de 2018 al 28 de febrero de 2019	Instrumentación de soluciones (continuado) Organización de eventos de capacitación y recolección de datos (según se requiera)
Para el 29 de marzo de 2019	Realización de últimos eventos de adiestramiento y recolección de datos Presentación de estudios de caso y contenidos finales para la elaboración de los materiales de divulgación

C. Requisitos para la elaboración y presentación de informes de avance periódicos

A lo largo de la ejecución de las actividades, y con el propósito de reunir información que sustente la ejecución del trabajo, el consultor trabajará en estrecha colaboración con la CCA; el comité directivo del proyecto; especialistas en el tema y otros grupos de interés, incluidos expertos en el manejo de desechos sólidos y basura marina, público general, comunidades indígenas y locales, y las iniciativas de ciencia ciudadana en curso de cada uno de los países. El consultor puede acudir directamente a funcionarios gubernamentales y otros expertos cuando requiera consultarlos. Sin embargo, la única persona a la que deberá informar y de quien recibirá instrucciones es el gerente de programa de la CCA (o la persona a la que se designe en reemplazo).

El Secretariado de la CCA enviará al comité directivo del proyecto y otros expertos participantes las versiones preliminares de los productos previstos, para su revisión y comentarios. Asimismo, organizará teleconferencias con el consultor, el gerente de programa y especialistas relacionados, según se requiera y en horarios que convengan a todos los participantes. Estas teleconferencias tienen como objetivo presentar los productos generados y evaluar los avances de las actividades.

El consultor trabajará en sus propias oficinas e *in situ*, en la cuenca hidrográfica.

D. Calidad de los resultados esperados

El consultor entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad del consultor. Éste deberá presentar todo documento escrito previsto —incluidas versiones preliminares y finales— en versión electrónica en Microsoft Word, con apego pleno a los lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA (*Guidelines for CEC Documents and Information Products*), así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA (*English Style Guide*). La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema

métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que el consultor entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del trabajo objeto de la presente convocatoria, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar al consultor sobre posibles problemas o errores, y devolverle el o los documentos en cuestión para que éste realice las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que el consultor se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá a un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios del consultor a una tarifa de 60 dólares canadienses (\$C) por hora.

E. Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, el consultor habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato.

Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los *Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos de la CCA* (PDF, en <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>). Para validar cada informe o documento producto de actividades contratadas con la CCA, el consultor deberá, además, utilizar la aplicación iThenticate o alguna otra aplicación de software pertinente, aprobada por la Comisión, y —al momento de entregar el documento en cuestión— deberá presentar a la CCA los resultados de la revisión para detección de plagio. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

III. Requisitos y evaluación de la propuesta

A. Requisitos obligatorios

Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todos los concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.

1. Capacidad para trabajar en el país

El consultor, al igual que su personal y colaboradores subcontratados a su cargo deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México.

De requerirse la realización de viajes, el consultor deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

2. Conformación

Para efectos de esta solicitud de propuestas, el término “consultor” se referirá lo mismo a un grupo o empresa que a un solo consultor.

Si una propuesta es presentada por un consorcio de consultores o de instituciones, se debe designar a un consultor “líder” que asuma la responsabilidad de asegurar la coordinación general y la coherencia de los resultados de las actividades contratadas, así como la adecuada integración de la información y las ideas.

3. Cualificación y competencia

El consultor ha de ser calificado, competente y experto en lo referente a:

- investigar y evaluar los alcances, origen e impacto de la basura marina;
- instrumentar la recolección de datos sobre basura marina y el adiestramiento de participantes, entre un amplio abanico de grupos de interés (incluidos jóvenes y comunidades indígenas);
- hacer labor educativa y de divulgación entre sectores interesados, así como facilitar y promover su participación
- fortalecer alianzas con gobiernos locales, comunidades e industrias; y
- elaborar informes y recomendaciones sobre bases científicas.

Es necesario que el consultor domine el inglés y el español en forma escrita y oral.

4. Presentación de la propuesta

El Secretariado de la CCA tiene la intención de incluir los **términos de referencia** (que conforman el **apartado II** del presente documento) en el contrato negociado con el consultor elegido. Por tanto, los concursantes deberán referirse a los mismos para obtener información más detallada sobre las actividades y los servicios que deberán proveerse. Se solicita a los concursantes no reiterar en sus propuestas los términos de referencia, pero sí, en cambio, sugerir cualesquiera modificaciones que pudieran considerar pertinentes para mejorar la propuesta.

Las propuestas deberán incluir lo siguiente:

- Una breve exposición de interés e intención. La exposición ha de basarse en, y reflejar, la experiencia del consultor y su conocimiento del tema; asimismo, deberá abordar:
 - a) los resultados deseados;
 - b) las directrices o parámetros conforme a los cuales habrán de obtenerse los resultados;
 - c) los recursos disponibles (humanos, financieros, técnicos y de apoyo organizativo que contribuirán a conseguir los resultados), y
 - d) otros aspectos que el consultor considere pertinentes.

El propósito de esta exposición es demostrar no sólo la familiaridad general y específica del consultor con el tema, sino también poner de relieve sus habilidades de redacción.

- Un plan de trabajo general para la realización de las actividades objeto de la presente convocatoria para la presentación de propuestas.
- La metodología propuesta.

- Cualesquiera modificaciones sugeridas —si acaso las hubiera— a los términos de referencia y al programa para la entrega de productos, así como las razones de tales cambios.
- Los currículos del consultor líder y de los principales integrantes del equipo de trabajo que participará en las actividades.
- Un desglose detallado de los costos, en el que se señalen el número de integrantes del equipo y las horas de trabajo del personal clave, así como los costos directos e indirectos y los impuestos aplicables.
- Una descripción de la experiencia relevante y cualquier otra información pertinente para la ejecución de las tareas en cuestión.
- Dos muestras o ejemplos de trabajos previos.
- Dos cartas de recomendación de comisiones previas.
- El nombre y datos de contacto de cuando menos tres referencias.

B. Otra información a presentar

Se insta a los concursantes a presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta. Sin embargo, en conjunto, la propuesta no deberá exceder de seis (6) páginas (excluidos los currículos de los aspirantes, muestras de trabajos previos y folletos corporativos).

C. Tipo de contrato que se suscribirá para la prestación de servicios

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud. Si el contrato se negocia con un consorcio, la CCA ofrecerá a los consultores que lo integran la opción de suscribir contratos por separado con cada uno de ellos.

Todo el trabajo incluido en el contrato deberá completarse a más tardar el 29 de marzo de 2019.

D. Procedimiento de selección

Las propuestas se evaluarán y se seleccionará al consultor que se considere mejor calificado mediante un proceso competitivo en conformidad con los apartados 2.5 y 2.7 del *Manual para contratación de servicios profesionales* de la CCA, que puede consultarse en el sitio web de la CCA: <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>.

El Secretariado de la CCA evaluará cada propuesta completa que reciba conforme al procedimiento descrito en este apartado. Los concursantes que entreguen propuestas incompletas, a juicio del Secretariado, serán notificados por escrito al respecto y sus propuestas se eliminarán del proceso de selección.

La evaluación de las propuestas completas recibidas se realizará en apego a los siguientes criterios de evaluación, asignando a cada criterio la puntuación que se especifica:

Criterios de evaluación	Puntuación máxima
Comprensión demostrada de los requerimientos del trabajo y pertinencia del plan de trabajo	20
Pertinencia del enfoque propuesto	15
Experiencia, cualificación y competencia del consultor	30
Aptitudes del consultor para analizar el tema y habilidades de redacción	20
Adecuación del presupuesto	15
<i>Total</i>	100

Para que una propuesta pueda continuar en el proceso de selección deberá obtener una puntuación mínima de 80. En la evaluación se tomarán en cuenta la optimización de costos como la relación calidad-precio.

Las propuestas recibidas en respuesta a esta convocatoria serán examinadas por un comité de evaluación conformado por la líder de proyecto de la CCA y los revisores técnicos designados. Cada integrante del Comité de Evaluación recibirá una copia de las propuestas, mismas que deberá calificar utilizando los criterios de evaluación y puntuaciones máximas arriba señalados.

La líder de proyecto de la CCA convocará a una reunión o conferencia telefónica de los integrantes del Comité de Evaluación para analizar las puntuaciones, obtener las calificaciones finales y, posteriormente, una clasificación de todas las propuestas. Se señalarán y sintetizarán los méritos y debilidades de cada propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación. Una vez realizada la selección, se dará a conocer a cada concursante la calificación de su propuesta y, si lo solicita, también la clasificación de la misma en comparación con las demás, aunque en ningún caso se tendrá acceso a las evaluaciones ni a las calificaciones de los otros concursantes.

E. Nivel de recursos estimado

El presupuesto para la prestación de los servicios de consultoría asociados a este trabajo no deberá rebasar los \$C250,000 (doscientos cincuenta mil dólares canadienses), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos. Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud. En la cotización del consultor deberá considerarse el costo por concepto de utilización del software iThenticate (u otro equivalente) para la detección de plagio (\$EU50 aproximadamente).

Es preciso señalar que, cuando se trate de universidades y organizaciones sin vinculación gubernamental, la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por un consultor establecido en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

En aras de facilitar el proceso de contratación, el consultor deberá desglosar el presupuesto propuesto y dividirlo en dos fases: la fase I para las actividades a realizarse a más tardar el 30 de junio de 2018 (fecha para la cual deberá haberse concluido todo el trabajo de la fase I),

y la fase II para aquellas actividades a efectuarse entre el 1 de julio de 2018 y el 29 de marzo de 2019. Todos los trabajos contemplados en la fase II dependerán de la aprobación del presupuesto para 2018 de la CCA.

El consultor podrá presentar su presupuesto en pesos mexicanos, dólares canadienses o dólares estadounidenses. En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en dólares canadienses como en la moneda elegida, para efectos de comparación.

F. Condiciones de pago

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios *bona fide* y los gastos legítimos en que el consultor incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas del consultor, así como de los productos o resultados previstos. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA y cuyo pago proceda se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

G. Información financiera y otra de índole confidencial

Para efectos de esta propuesta, el Secretariado de la CCA no requerirá la presentación de información confidencial de ninguna índole, ni tampoco de información relativa a la contratación de seguros, fianzas, la situación financiera o la propiedad de la empresa.

H. Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de un consultor estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando el consultor es también funcionario gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado con, o adscrito a, un funcionario gubernamental con representación en la CCA, un empleado de la CCA o un tercero implicado en la prestación de los servicios.

El consultor informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, el consultor deberá —en nombre y representación de todos los miembros de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo 1), y tomar nota de lo establecido en el *Manual para la contratación de servicios profesionales* de la CCA, disponible en:

www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia.

I. Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este) del 22 de octubre de 2017**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y enviarse vía correo electrónico a: **challmich@cec.org**. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si el concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá comunicarse a la CCA, con:

Catherine Hallmich
Líder de proyecto
Comisión para la Cooperación Ambiental
393 rue St-Jacques Ouest, bureau 200
Montréal, Québec, Canada H2Y 1N9
Tel.: (514) 350-4300; fax: (514) 350-4314

El Secretariado tiene la intención de seleccionar al consultor y notificar los concursantes dentro de un periodo razonable posterior a la fecha límite de presentación de la propuesta.

Anexo 1 (véase también el anexo D del contrato estándar de la CCA)

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO [XX],
Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR**

El suscrito,

Apellido: _____ Nombre: _____

ACEPTACIÓN

☐ Por la presente declaro que **acepto** fungir como consultor según el contrato de referencia.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

(Si usted acepta fungir como consultor, marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)

☐ **Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

O

☐ **Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: _____

Firma: _____